

Expulsados del País J. Castillo Y E. Velasco

4304

- Ambos constituían un peligro para la Seguridad Interior del Estado por cuanto participaban directamente en actividades de carácter subversivo, señala declaración del Gobierno.
- Corte de Apelaciones acogió petición de suspensión de la medida

El Gobierno dispuso ayer la expulsión inmediata del país de los abogados Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier. En declaración oficial en la que se dio a conocer la medida, se señala que ambos constituían un peligro para la seguridad interior del Estado, por cuanto participaban directamente en actividades de carácter subversivo.

Fuentes bien informadas del aeropuerto de Pudahuel confirmaron anoche a "El Mercurio" que los abogados Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier viajaron con destino a Buenos Aires, en un vuelo de itinerario de LAN-Chile.

Se indicó que el vuelo fue demorado para que ambos lo pudieran abordar. La máquina despegó de Pudahuel pasadas las 18 horas.

LA DETENCION

Según se supo, Eugenio Velasco fue detenido a las 17.30 horas, en calle Bandera, al salir de los Tribunales en dirección a su oficina. Jaime Castillo fue detenido en su domicilio. Ambos por funcionarios vestidos de civil.

DECLARACION OFICIAL:

La Dirección Nacional de

Comunicación Social entregó la siguiente declaración oficial: "1.o) El Gobierno ha resuelto en el día de hoy, el inmediato abandono del país de los señores Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier por constituir ambos un peligro para la seguridad interior del Estado.

2.o) Tal resolución se basa en preceptos legales, conforme a las normas que rigen nuestro sistema imperante.

3.o) Los señores Jaime Castillo Velasco y Eugenio Ve-

(Continúa en la Pág. 24)

www.archivo.cl

Expulsados del País

(De la página 23)

lasco Letelier en reiteradas ocasiones han cometido acciones o han provocado situaciones, amenazando gravemente la tranquilidad y el orden interior.

4.o) El concepto de autoridad lo impondrá el Gobierno en forma inflexible y permanente.

5.o) El quebrantamiento de receso político no será aceptado por el Gobierno por ningún motivo y bajo ningún pretexto.

6.o) La opinión pública no debe confundir la tolerancia con que el Gobierno ha aceptado determinadas críticas, aún cuando ellas afecten la imagen exterior del país, con la debilidad que jamás tendrá frente a quienes pretenden, además, socavar las bases esenciales del régimen y retornar a los vicios del pasado que colocaron a Chile al borde del caos.

7.o) Estas mismas disposiciones se adoptarán en el futuro, sin vacilación alguna, contra todo aquel que vulnere los preceptos vigentes referidos a receso partidista o que desarrollen actividades desquiciadoras que conspiran contra la paz y tranquilidad que todos los chilenos anhelamos.

8.o) Ni en este caso ni en

ningún otro el Gobierno pretende sancionar a quienes profesan una determinada ideología, sino reprimir acciones que atentan indubitadamente contra el supremo interés nacional.

9.o) El Gobierno tiene desde septiembre todos los antecedentes concretos sobre la participación directa de estos dos ciudadanos en actividades de carácter subversivo. Ni la opinión pública ni las instituciones pueden dejarse sorprender o impresionar por justificaciones que pretendan disimular la gravedad de las actuaciones de dichas personas.

Santiago, agosto 6 del 76.

EN LA CORTE

Recursos de amparo en favor de Eugenio Velasco Letelier y Jaime Castillo Velasco fueron presentados a las 18 horas de ayer en la Secretaría en lo criminal de la Corte de Apelaciones. Los dos habeas corpus fueron llevados hasta el tribunal por el abogado Héctor Valenzuela Valderrama; el primero, a las 18 horas y el segundo, diez minutos más tarde.

Frente a un escrito que anunciaba el decreto de expulsión para Velasco y Castillo, el abogado Valenzuela pidió que la Corte se pronunciara

sobre la suspensión de esa medida, mientras se resolvían los recursos de amparo.

A las 20 horas, se constituyó la Corte de Apelaciones formando Sala con los ministros Enrique Paillás, Adolfo Bañados y Enrique Zurita, todos ellos miembros de la Séptima Sala del Tribunal de Alzada, quienes resolvieron acoger la petición de suspensión de la expulsión mientras se tramitaban los recursos.

En dicha resolución, se ordenó comunicar al Ministro del Interior, a la brevedad posible, lo acordado. La gestión fue cumplida por el secretario en lo criminal, Alfredo Bascuñán Puga, quien habló telefóricamente con el Subsecretario de Interior, Comandante Enrique Montero, el que le respondió que el decreto de expulsión ya había sido cumplido.

A las 21 horas llegó al tribunal el presidente de la Corte de Apelaciones, ministro Eduardo Araya Rojas, quien sostuvo una entrevista privada de diez minutos con el ex Pde. de la República, Eduardo Frei Montalva. Este, a la salida de la reunión, manifestó que "había concurrido para asistir al recurso de amparo". Agregó: "Es posible que vuelva mañana (hoy)"